



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210013500

Clase de Proceso: Ejecutivo hipotecario
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Ricardo Vaca Díaz.

Téngase en cuenta que el demandado Ricardo Vaca Díaz quedó notificado del mandamiento de pago el 21 de mayo de 2021 conforme las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020, quien contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. No obstante, la contestación la presentó sin acreditar el derecho de postulación que exige el tipo de proceso de la referencia en atención a la cuantía del mismo.

En consecuencia, se requiere al demandado para que en el término de ejecutoria del presente proveído otorgue poder a profesional del derecho para que lo represente y de considerarlo pertinente conteste la demanda o en su defecto coadyuve la aportada al proceso, so pena de no tener por contestada la demanda.

De otro lado, acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el bien inmueble objeto del proceso, por secretaría dese cumplimiento con lo ordenado en el numeral 4º del auto de mandamiento de pago, esto es, elaborar el despacho comisorio.

En firme, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c77eb05a4138edba39c88b88bf0049cf2a5f364814a06094808e4f5aa358ec**
Documento generado en 13/08/2021 01:17:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>